



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2025 AL 30/06/2025**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ



1. Caazapá
2. Abaí
3. Buena Vista
4. Dr. Moisés Bertoni
5. General H. Morínigo
6. Maciel
7. San Juan Nepomuceno
8. Tavaí
9. Yegros
10. Yuty
11. 3 de Mayo

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ AL MES DE JUNIO 2025

RECURSOS	
Royalties	454
Juegos de Azar	60
Menores Recursos	0
Ley N° 7.264 Art. 13	144
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	0
TOTAL	658

FUENTE MEF-SIAF, cifras al 30/06/2025

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Transferencias Financieras								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	084	Caazapá	0	0	0	0	0	0
30	085	Abaí	0	0	0	0	0	0
30	086	Buena Vista	0	0	0	0	0	0
30	087	Moisés Bertoni	125	20	0	40	0	185
30	088	Gral. Higinio Morínigo	0	0	0	0	0	0
30	089	Maciel	124	19	0	39	0	182
30	090	San Juan Nepomuceno	0	0	0	0	0	0
30	091	Tavai	0	0	0	0	0	0
30	092	Fulgencio Yegros	205	21	0	65	0	291
30	093	Yuty	0	0	0	0	0	0
30	245	3 de Mayo	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			454	60	0	144	0	658

FUENTE MEF-SIAF, cifras al 30/06/2025
* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ AL MES DE JUNIO 2025

RECURSOS	
Royalties	15.026
Juegos de Azar	563
Menores Recursos	2.961
Ley N° 7.264 Art. 13	4.906
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	0
TOTAL	23.456

FUENTE MEF-SIAF, cifras al 30/06/2025

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE
LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	084	Caazapá	2.453	57	0	798	0	3.308
30	085	Abaí	1.396	59	0	458	0	1.913
30	086	Buena Vista	861	35	423	281	0	1.600
30	087	Moisés Bertoni	973	54	423	317	0	1.767
30	088	Gral. Higinio Morínigo	872	35	423	284	0	1.614
30	089	Maciel	960	53	423	312	0	1.748
30	090	San Juan Nepomuceno	1.583	67	423	519	0	2.592
30	091	Tavai	1.207	49	423	393	0	2.072
30	092	Fulgencio Yegros	1.590	57	0	517	0	2.164
30	093	Yuty	2.004	50	0	658	0	2.712
30	245	3 de Mayo	1.127	47	423	369	0	1.966
TOTAL MUNICIPIOS			15.026	563	2.961	4.906	0	23.456

FUENTE MEF-SIAF, cifras al 30/06/2025

* en millones de guaraníes

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 7.408/2024** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: ***El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.***
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408/2024, del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, Anexo A.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” **Art. 13. *Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.***
- **RESOLUCIÓN VAF N° 63/2024:** Por la cual se aprueba la distribución de montos globales estimativos de Recursos del Tesoro a ser transferidos a los Gobiernos Municipales a fin de reemplazar los Recursos del **FONACIDE** en virtud de la Vigencia de la **Ley “Hambre Cero en las Escuelas”**.